



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCION CD N° 1360/2018/006**

**"POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, CONFORMADO POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de marzo de 2018.

### VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 989/2018 de fecha 14/02/2018, presentada por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo de la FIUNA, quienes solicitan la creación de la Comisión de Bienestar Estudiantil del Consejo Directivo.
- El Dictamen N° 195/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El acta N° 1360/2018 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 28 de febrero de 2018; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable para la creación de la Comisión de Bienestar estudiantil del Consejo Directivo, según consta en el dictamen N° 195/2018 de fecha 28/02/2018.

Que, en atención a la iniciativa de los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo de la FIUNA, de contar con un Comité de Asuntos Estudiantiles, conformado por los representantes estudiantiles, con el fin de tratar temas generales que afectan a los estudiantes de la FIUNA.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en sesión analizó la nota presentada por los representantes estudiantiles, y resolvió aprobar la creación del Comité de Asuntos Estudiantiles conformado por los Representantes Estudiantiles, según consta en Acta N°1360/2018 de fecha 28 de febrero de 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Crear el Comité de Asuntos Estudiantiles, conformado por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que estará constituido de la siguiente forma:**

Nº	Miembros
1	Est. Esteban David Del Puerto González
2	Est. Aida Liz Díaz Isasi
3	Est. Pablo Enrique Acosta Ferreira
4	Est. Marcos Javier Sanabria Alfonso
5	Est. Marcos Antonio Benítez Ocampos
6	Est. Héctor Mauricio Solalinde Hermosilla
7	Est. Lucas Domingo Moreira
8	Est. Walter Guillermo Gamarra

**Art. 2º) Establecer, que el Comité de Asuntos Estudiantiles, conformado en el Art. 1º de la presente Resolución, tendrá como función: canalizar los temas generales de interés estudiantil, a los efectos de elevar a las instancias correspondientes para su debido tratamiento.**

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia**  
Decano